Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 16/2012 "Servicio de Impresiones Varios para la Cancillería"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los trece días del mes de julio del año dos mil doce, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16/2012 "Servicio de Impresiones Varios para la Cancillería" en presencia del Director Operativo de Contrataciones, **Sr. Rodrigo Irala.----------**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos sustanciales	I Grafica S.A.	Mix S. A.	Grafica Monarca S.R.L.	Golcie S. A.	Nempre Producciones
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	SIPE (Constancia N° 1199171)	SIPE (Constancia N° 1199176)	SIPE (Constancia N° 1199163)	Cumple	SIPE (Constancia N° 1199407)
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del RUC	SIPE (Constancia N° 1199171)	SIPE (Constancia N° 1199176)	SIPE (Constancia N° 1199163)	SIPE - (Constancia N° 1198186)	SIPE (Constancia N° 1199407)
Declaración Jurada del Art. 40	SIPE (Constancia N° 1199171)	SIPE (Constancia N° 1199176)	SIPE (Constancia N° 1199163)	SIPE- (Constancia N° 1198186)	SIPE (Constancia N° 1199407)

Del análisis realizado a las ofertas en lo que respecta a la presentación de documentación sustancial, se constata que en el formulario de la carta de oferta el periodo de mantenimiento de la oferta tiene una discrepancia en cuanto a la vigencia, pues menciona en letra treinta días y en número sesenta días, y considerando lo que establece el Decreto N°21.909/03 en su art. 60 "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida…", por lo que se considera que la oferta de referencia no cumple con lo establecido, y se procede a la descalificación de la misma.

Conforme el cuadro precedente se puede verificar que las demás empresas presentan todas las documentaciones de carácter sustancial.

Posteriormente se procede a la siguiente etapa del análisis en lo respecto a los precios de lo que se desprende el siguiente resultado expuesto en el siguiente cuadro.

Ítem	DESCRIPCIÓN	I Grafica S.A.	Mix S. A.	Grafica Monarca S.R.L.	Nempre Producciones
1	Impresión de Revistas	13.420.000	15.015.000	15.060.100	32.450.000
2	Impresión de Afiches	1.438.000	1.000.000	1.979.700	5.900.000
3	Impresión de Trípticos	507.500	1.505.000	724.850	1.120.000
4	Guía Diplomática	40.500.000	45.000.000	48.000.000	49.500.000
TOTAL		**55.865.500**	**62.520.000**	**65.764.650**	**88.970.000**

Que de la comparación de ofertas económicas, se puede verificar que la oferta presentada por **I Grafica S.A.**, es la económicamente más baja, seguidamente se procede a la verificación de sus documentaciones de carácter formal.

Documentos de carácter formal	I Grafica S.A.
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	**Vencido**
Declaración Jurada de la Niñez	SIPE (Constancia N° 1199171)
Certificado de Cuenta Bancaria	SIPE (Constancia N° 1199171)
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	SIPE (Constancia N° 1199171)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	SIPE (Constancia N° 1199171)
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	SIPE (Constancia N° 1199171)
Ordenes de Servicios, facturas o contratos de prestaciones similares a las solicitadas, acompañadas de la constancia de cumplimiento de provisiones similares a Los del presente llamado de por lo menos los últimos años	**No cumple**

De dicha evaluación se verifica que la firma I Grafica S.A. presentó la fotocopia simple de su última declaración de IVA vencida a la fecha de la apertura y no presentó las copias de los Contratos y las Constancias, por lo que se solicitó por Nota de fecha 16 de julio del año en curso, la presentación de dichos documentos, la firma ha respondido en la Nota de fecha 17 de julio, donde arrimaron la fotocopia de la última declaración de IVA presentada, copias de Contratos y Ordenes de Servicio, no así las Constancias, por lo que la Convocante reiteró la solicitud de dichas Constancias por Nota en fecha 17 de julio de 2012, y poniendo como plazo de presentación hasta el 18 de julio de 2012, la firma I Grafica no ha remitido respuesta, por lo que se considera que no cumplen con los requerimientos establecidos, se procede a la descalificación de la misma y se evalúa la siguiente oferta con el precio más bajo que es la firma Mix Comunicaciones Integradas S.A.

Documentos de carácter formal	Mix S.A.
Fotocopia simple de su última declaración de IVA	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Declaración Jurada de la Niñez	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Certificado de Cuenta Bancaria	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional Del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay	**SIPE (Constancia N° 1199176)**
Ordenes de Servicios, facturas o contratos de prestaciones similares a las solicitadas, acompañadas de la constancia de cumplimiento de provisiones similares a Los del presente llamado de por lo menos los últimos años	**No Cumple**

Del cuadro se desprende que la firma Mix Comunicaciones Integradas S.A. no ha cumplido con la presentación de la remisión de los Contratos con sus respectivas Constancias, por lo que la

Convocante procedió a la solicitud en la Nota de fecha 19 de julio de 2012, poniendo como plazo de presentación hasta el 20 de julio del presente año hasta las 12:00 horas. La firma ha remitido la Nota de fecha 19 de julio de 2012, donde anexaron las documentaciones pertinentes, dando así cumplimiento con todos los requisitos exigidos en las bases del llamado, y la misma se adecua a la Ley y su respectivo reglamento.

CONCLUSIÓN

ADJUDICAR a la firma Mix Comunicaciones Integradas S.A. la Contratación Directa Nº 16/2012 "Servicio de Impresiones Varios para la Cancillería", en base a los precios ofertados, por un monto de Gs. 62.520.000 (Sesenta y Dos Millones Quinientos Veinte Mil.-).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 23 de julio de 2012, siendo las 10:35 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Sr. Víctor Rodrigo Irala
Director UOC